

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2016-CMLV

La Victoria, 11 de abril del 2016
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del día 11 de abril del 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 062-2006-GR.LAMB/ORPP (Exp.N° 3174-2016); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 062-2006-GR.LAMB/ORPP, el Gobierno Regional Lambayeque ha formulado la invitación para participar en el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lambayeque para el Año Fiscal 2017, en el marco de la Ordenanza Regional N° 001-2016-GR.LAMB/CR;

Que, el Concejo Municipal estima conveniente acreditar como representantes de la Municipalidad Distrital de La Victoria en el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lambayeque Año Fiscal 2017 al señor Alcalde Lic. Anselmo Lozano Centurión y a los señores regidores Med. María Esther Collantes Santisteban y Arq. Deyvin Flores González;

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Acreditar como representantes de la Municipalidad Distrital de La Victoria en el Proceso de Formulación del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lambayeque Año Fiscal 2017, a las siguientes personas:

- Lic. ANSELMO LOZANO CENTURIÓN, Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.
- Med. MARÍA ESTHER COLLANTES SANTISTEBAN, Regidora de la Municipalidad Distrital de La Victoria.
- Arq. DEYVIN FLORES GONZÁLEZ, Regidor de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

ARTICULO SEGUNDO.- Precisar que en caso de ausencia del señor Alcalde en este proceso, participará cualquiera de los regidores indicados en el artículo precedente.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVESE.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
7-15
Lic. Anselmo Lozano Centurión
ALCALDE